

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas
Semestre	110 --
Año	200 --
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por postal o por correo.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.072

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, como ampliación a las normas dadas en circular núm. 6.040, inserta en el "Boletín Oficial" fecha 27 del actual, manifiesta telegráficamente que, enterado de la necesidad de anticipo inmediato que tienen algunas Corporaciones locales, ha dispuesto que las que tengan determinado acogerse al Decreto de 12 de diciembre y Orden del 16, sobre Operación de Tesorería Especial, con el carácter de urgencia, pueden solicitarlo directamente del Banco a Madrid en aquellos casos en que existe servicio de Tesorería con dicha Institución. Dichos anticipos serian a cuenta de Operación Tesorería Especial, utilizando transitoriamente crédito Tesorería ordinaria provisiones, cláusula 8.ª del convenio adicional de este servicio. En caso de interesar, conviene se anticipen las cifras siguientes:

La total del presupuesto de ingreso y la parcial de recursos que li-

quida la Hacienda; la total de la operación especial de Tesorería del Decreto del 12, y la parcial del anticipo transitorio. El Banco corresponderá telegráficamente al recibir tales noticias.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 6.002

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" núm. 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos.

Carmen Amo, Melitona García, Tomasa, Pascual (M. Militar). Raimundo Asensio (Retirado). Félix de Gregorio (Jubilado).

Julián Romero (Retirado). Emilio Lacalle (Jubilado). Isabel Giménez. María Lozano, Margarita Pérez

(M. Militar). Aurelia Calonge, Josefina Hernández (M. Civil).

Lucinio Antonio Cayón, Simón Montón (Retirados). Pedro Gascón (Jubilado).

José Losilla, Telesforo Gutiérrez, Emilio Catalán, Francisco Albás (Retirados). Francisca Planas (Mecadas).

María Dolores Paraiso, Tomasa Asuncion, Caya Echarri, Manuela Astray, Pilar Resano, Julieta Biarga, María Lecina, Isabel Visa, Brigida Marquina, Sixta Castillo (M. Militar). María Concepción Derqui (Dote).

Huérfanos Artiaga, Modesta Sánchez, Marina Carrillo, Amada Merino, Lucía de los Ríos, Teresa Mercader, Serafina del Río, Gloria Zamora (M. Militar).

Josefa Solsona, Miguela Carmen Pueyo (M. Militar). María Samitier (M. Civil). Primo Diez (Oficio).

Vicenta Laguna, Josefa Lapuerta, Petra-Concepción Serrano, Francisca Valero (M. Militar). José Fernández (Interesando orden). Alejandro Vazquerizo (Ampliación orden).

Felipe Martín (Ampliación orden).

Petra Vela, Pabla Campodarve, Patrocinio Liso, Dolores Ortega, Pilar Albiac (M. Militar). Huérfanas Barcial (M. Civil).

Huérfanos Esteban Arbex (M. Militar). Margarita Willacampa (Mesadas). Luis Alós (Jubilado).

Jesús Adiego, José María Urbano, Joaquín Navarro, Simeón Luis Soteras, Francisco Paesa, Gonzalo Jesús Arguedas (Retirados). Purificación Benedí (M. Civil). Pedro Arbeloa (Rectificación orden).

Zaragoza, 20 de diciembre de 1952. El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 6.030

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo en baja de pesetas 259.823'46, la ejecución de las obras de pavimentación de la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores (de San Vicente Martir), en el sector de la misma comprendido entre la calle de Madre Vedruna y el Paseo de las Damas, cuyo proyecto y condiciones han estado expuestos al público sin que contra los mismos, y durante el plazo señalado al efecto, se haya presentado reclamación alguna.

El plazo de admisión de ofertas es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a las doce horas del en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Ensanche de Miraflores, durante las horas de oficina, y las proposiciones podrán presentarse en dicha dependencia, y también en la del Registro General, con sujeción al modelo que figura al final.

Se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0'20 pesetas) y con un sello municipal de 1'50 pesetas, consignándose en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores (de San Vicente Mártir), en el sector de la misma comprendido entre la calle de la Madre Vedruna y el Paseo de las Damas.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador; justificante de hallarse al corriente en el pago de las obligacio-

nes patronales en relación con los asalariados que tengan a su servicio con derecho al subsidio de vejez, y pago de la contribución industrial, y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por un importe de 5.196'50 pesetas.

La fianza definitiva será determinada con arreglo a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de ofertas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. Enrique Isábal, D. José María Lasa o D. Manuel Vitoria.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y de formalización del contrato.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952. El Alcalde-Presidente, Mariano Tomeo. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, núm, provisto de cédula que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle núm. 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores (de San Vicente Mártir), en el sector de la misma comprendido entre la calle de la Madre Vedruna y el Paseo de las Damas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados

en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 6.037

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó: Al objeto de unificar los horarios de introducción y reparto de leche, así como el de su venta en despachos, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre de 1949 se modifica en el sentido siguiente:

Horario durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero:

Reparto a domicilio: Por la mañana, de las siete a las diez treinta horas. Por la tarde, de las dieciséis a las veinte horas.

Despachos de venta de leche: Por la mañana, de las siete a las once horas. Por la tarde, de las dieciséis a las veinte horas.

Se mantiene en su integridad el resto del acuerdo mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 6.035

Habiendo solicitado D. Antonio Muño Campos la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Juan de la Peña, número 13, con destino a ampliación de su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Felipe Recacha Barcones la instalación y funcionamiento de dos motores en la Avenida de San José, núms. 102 y 104, con destino a su industria de taller de juguetes, se abre información de

treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Teófilo Monge la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Cuatro de Agosto, núm. 16, con destino a su industria de dos compresores, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Cayetano Torres Soriano la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Boggiero, núm. 139, con destino a su industria de taller de persianas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. David Lafuente Sariñena la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Jordana, núm. 34, con destino a su industria de taller de tornería de madera, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipi-

pales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Cipriano Martínez Cembrano la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de General Franco, núm. 132, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Felipe Pallarés García la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de General Franco, núm. 29, con destino a su industria de elevador de vajillas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Mariano Martínez Latorre la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Bolivia, núm. 21, con destino a su industria de taller de reparaciones agrícolas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a con-

tarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 5.984

Caja de Recluta núm. 43, Calatayud

Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1949 y 1951, clasificados con prórroga de primera clase y excluido temporales, los cuales han de sufrir la revisión reglamentaria en el año actual, con arreglo a los arts. 103, 113, 264, 247 y 274 del vigente Reglamento de Reclutamiento:

(Reemplazo, número, nombres y pueblos y clasificación)

(Conclusión: Véase B. O. núm. 298)

DAROCA

Año 1949

2. Zacarías Agustín Muñoz, prórroga de primera clase.
15. Julián Fuertes Marcuello, ídem.
17. Valeriano García Asensio, ídem (padre impedido).
22. Enrique Guerrero Fuertes, prórroga de primera clase.
36. Pablo Muñoz Marta, prórroga de primera clase.
39. Francisco Otal Melguizo, ídem.
40. Francisco Pascual Arnal, ídem.
41. Alejandro Pérez Tartaj, ídem.

Año 1951

7. Manuel Blas Domingo, prórroga de primera clase.
10. Rafael Cosculluela Martín, excluido temporal.
24. Francisco Langa Pío, prórroga de primera clase.

EPILA

Año 1949

15. José Huerta Portero, prórroga de primera clase.
31. José Luis Martínez Sanz, ídem.
37. Alfonso Remiro Román, excluido temporal.
39. Mariano Remiro Serrano, prórroga de primera clase (padre impedido).
50. Antonio Valero Domínguez, excluido temporal.

Año 1951

15. José Juste López, prórroga de primera clase.
18. Pascual Lozano García, excluido temporal.
19. Andrés Llanas Serrano, prórroga de primera clase.
22. Pedro Martínez Maisanova, id.
23. Manuel Murillo Pimpinela, id. (padre impedido).
43. Octavio Torcal Martínez, excluido temporal.

EMBID DE ARIZA

Año 1949

1. Francisco Esteras Latorre, prórroga de primera clase.
3. Francisco Mariscal Rubio, id.

EMBID DE LA RIBERA

Año 1949

5. Antonio Lázaro Melús, prórroga de primera clase.

FIGUERUELAS

Año 1949

9. Angel Velázquez Oliveros, prórroga de primera clase.

Año 1951

6. José López López, id. (hermano impedido).

FOMBUENA

Año 1951

1. Pedro Gracia Zaragoza, prórroga de primera clase.

EL FRASNO

Año 1949

4. Justo Cubero Ibarra, prórroga de primera clase (hermano impedido).

Año 1951

6. Manuel Orera Blasco, prórroga de primera clase.
7. Jesús Serrano Pablo, id.

FUENTES DE JILOGA

Año 1951

2. José Acerete Jiménez, prórroga de primera clase.
13. Arcadio Guerrero Anadón, separado temporal del contingente.
17. Jaime Perruca Gimeno, excluido temporal.

GALLOCANTA

Año 1949

3. Juan Antonio Miguel Visiedo, prórroga de primera clase (padre impedido).

Año 1951

3. León Franco San, prórroga de primera clase.
5. César Pardos Miguel, id.

GODOJOS

Año 1949

2. Joaquina Domingo Laleona, prórroga de primera clase.
6. Lorenzo López Gálvez, excluido temporal.

GOTOR

Año 1949

1. Dionisio Gaspar Cimorra, prórroga de primera clase.
2. Lorenzo Garpar Gaspar, id.
6. Eduardo Marquina Sáez, id.

GRISEN

Año 1949

3. Pedro Casanova Lahoz, prórroga de primera clase.

IBDES

Año 1949

11. José Guerrero Esteban, prórroga de primera clase.
14. Marcelo Pelegrin Sinusia, id.
21. Rafael Sánchez Pasamón, prórroga de primera clase (padre impedido).

Año 1951

6. Julián Escolano Gimeno, excluido temporal.
12. Pedro Ibáñez Lara, id.
13. Celestino Lara Lafuente, prórroga de primera clase (padre impedido).
14. Santos Martínez Bueno, id., id.
20. José Solanas Bueno, id., id.

ILLUECA

Año 1949

3. Francisco Gaspar García, prórroga de primera clase (padre impedido).
6. Benito Hernández Gascón, id., id.

Año 1951

1. Marcelino Andaluz Vergara, excluido temporal.

JARABA

Año 1951

5. Eusebio Monge Pérez, prórroga de primera clase.

JARQUE

Año 1951

1. Domingo Becerril Gran, prórroga de primera clase.
15. Félix Torrubia Tejedor, excluido temporal.

LANGA DEL CASTILLO

Año 1951

5. José Tomás Marco, prórroga de primera clase.
6. Timoteo Valero Calderón, idem.

LUMPIAQUE

Año 1949

17. Jesús Tobajas Gracia, prórroga de primera clase.

Año 1951

6. Manuel Cuartero Pola, prórroga de primera clase.
12. Pedro José Lorente Muñoz, idem.
17. Jesús Trébol Lorente, idem.

MAINAR

Año 1949

6. Pedro Navarro Hernández, prórroga de primera clase.

Año 1951

10. Gabriel Rodrigo Gonzalvo, prórroga de primera clase.

MALANQUILLA

Año 1949

2. Ramón López Serrano, prórroga de primera clase.
7. Santiago Soria Solanas, idem.

Año 1951

1. Ismael García López, prórroga de primera clase (hermano impedido).

MALUENDA

Año 1949

16. Jesús Molina Leciñena, prórroga de primera clase.

Año 1951

4. Ignacio Ballana Ballano, idem.
7. Jesús Dueñas Ballano, excluido temporal.
10. Francisco García Moreno, prórroga de primera clase.
11. Salomón Gimeno Aguirre, idem.
18. Felipe Melendo Peiro, excluido temporal.
19. Ildefonso Molina López, idem.

MANCHONES

Año 1951

4. Tomás Jaqués Sierra, prórroga de primera clase.

MARA

Año 1949

7. Miguel López Agudo, prórroga de primera clase.
9. Amadeo Rodrigo Grima, idem.

Año 1951

3. José Gargallo Cester, idem (padre impedido).

MESONES DE ISUELA

Año 1949

4. León Gil Sánchez, prórroga de primera clase.

MIEDES DE ARAGON

Año 1949

6. Martín Gimeno Tejero, prórroga de primera clase.

Año 1951

8. Valeriano Gil Diloy, prórroga de primera clase.
12. Florencio Natividad Calderón, excluido temporal.

MONREAL DE ARIZA

Año 1949

1. Eulogio Antón Hernández, prórroga de primera clase.
5. Serapio García Lozano, id.

Año 1951

6. Juan Magaña Hernández, prórroga de primera clase (padre impedido).

MONTERDE

Año 1949

4. Emilio Jesús Cuenca Cuenca, excluido temporal.

Año 1951

2. Marcelino V. Bailón Arregui, prórroga de primera clase.
5. Angel Martín Roy, id.

MONTON

Año 1949

1. Octavio Callejero Lecumberri, prórroga de primera clase.
4. Aquilino Madrona Muñoz, id. (padre impedido).

Año 1951

1. Fernando Hernando Martín, prórroga de primera clase.

MORATA DE JALON

Año 1949

6. José Cuartero Saleta, prórroga de primera clase.
8. Moisés Fernández Martín, id.
9. Manuel Gracia Blanco, id.
11. Alfonso Gil Gómez, excluido temporal.

22. Avelino Oriol Villarte, prórroga de primera clase (padre impedido).

24. Manuel Pascual Marín, id.
26. Santiago Saló Yarza, id.

Año 1951

13. Miguel Marco Galindo, prórroga de primera clase.
15. Julio Marín Yus, excluido temporal.

MORATA DE JILOCA

Año 1949

2. Bernabé Castellano García, prórroga de primera clase.
10. Constantino Langa García, id.
13. Antonio Ortiz Marco, id. (padre impedido).

Año 1951

1. Mauricio Acerete Manjón, prórroga de primera clase.
3. Juan F. Beltrán Algárate, excluido temporal.

MORES

Año 1949

3. José Luis Gimeno Mateo, prórroga de primera clase.

Año 1951

5. Cecilio Serrano Ballesteros, prórroga de primera clase.
7. Desiderio Tomey Joven, id.

MOROS

Año 1949

2. Teófilo Alejandro Pérez, prórroga de primera clase.
10. Fernando Lozano Júdez, id.
11. José Lozano Navarro, id. (padre impedido).
12. Ignacio Pedro Morte Fuentes, excluido temporal.
13. Angel Muniesa Lozano, prórroga de primera clase.
15. Juan Domingo Navarro, excluido temporal.

Año 1951

1. Domingo R. Alejandro Vela, prórroga de primera clase.
2. Julián Cuenca Hidalgo, prórroga de primera clase.
7. Juan Lacal Vergara, excluido temporal.
11. Jesús Romero Díez, excluido temporal.

LA MUELA

Año 1949

1. Alfonso Bernal Tena, prórroga de primera clase.
2. Tomás Mariano Gimeno Alonso, excluido temporal.

Año 1951

6. Manuel Santos Latorre Gimeno, excluido temporal.
8. Pio C. Lapeña Tena, prórroga de primera clase.
10. Victoriano Mur García, idem.

MUNEBREGA

Año 1951

2. Avelino Bueno Bueno, prórroga de primera clase (hermano impedido).
3. Vicente Bueno Gormedino, idem.
7. Antonio Gil Usteró, idem.
16. Luis Revuelto Calvo, idem.

MURERO

Año 1949

3. Bienvenido Morata Guarinos, prórroga de primera clase.

NIGUELLA

Año 1949

2. Domingo Gutiérrez Trasobares, prórroga de primera clase.

NUEVALOS

Año 1949

5. Andrés Moya Lafuente, prórroga de primera clase.

Año 1951

9. Jesús Ibáñez Alonso, prórroga de primera clase.

OLVÉS

Año 1949

1. Fermín Clemente Morlanes, prórroga de primera clase (padre impedido).

Año 1951

3. Antonio Morlanes Pérez, prórroga de primera clase.
5. Gregorio Peiro Millán, idem.

ORERA DE CALATAYUD

Año 1949

1. José María Catalán Tejero, prórroga de primera clase.

Año 1951

3. Aurelio Castillo Franco, prórroga de primera clase.
8. Clemente R. Guallar Francia, idem.

PARACUELLOS DE JILOCA

Año 1949

1. Leoncio Bueno Cubero, prórroga de primera clase.
3. Ramón Gracia Sanz, idem.
9. Pablo Monteagudo Gil, idem.

Año 1951

4. Bruno Antonio Delgado Clemente, prórroga de primera clase.
12. Emilio Simón Pérez, idem.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Año 1949

8. Ignacio Tabuena Pina, prórroga de primera clase.

Año 1951

6. Cándido Pascual Tabuena, prórroga de primera clase.
7. Francisco Tabuena Herrero, id.

PEDROLA

Año 1949

5. José Jacinto Bienzobas López, prórroga de primera clase (padre impedido).
12. José García Sánchez, idem.
14. Vicente Gaspar Aguas, prórroga de primera clase.
15. Angel González Pérez, idem.
19. Basilio Ramas Serrano, idem.
24. José Gabriel Tovar Cubero, id.
26. Tomás Tovar Lalana, prórroga de primera clase (padre impedido).

28. Sebastián Zamora Ventura, prórroga de primera clase.

Año 1951

20. Tomás Rama Vera, prórroga de primera clase.
23. Luis Juan Sinués Royo, idem.
26. Conrado Trébol Francés, idem.
28. Marcelino Vera Serrano, idem.

PINSEQUE

Año 1949

7. Gregorio Gay Velasco, excluido temporal.
13. Angel Demetrio Sáez Casas, prórroga de primera clase.
15. Pablo Vicente Cascán, excluido temporal.

Año 1951

7. José Gracia Muñoz, prórroga de primera clase.
12. Martín Salas Lamana, excluido temporal.

PLASENCIA DE JALON

Año 1949

2. Higinio Correas Arilla, prórroga de primera clase.
4. Manuel González Benedé, idem.
6. Juan José Gustrán Tizne, idem.
8. Mariano Lomero Trébol, idem.

Año 1951

1. Cándido Aurelio Arilla Escuer, idem (padre impedido).
2. Arsenio Bona Escuer, prórroga de primera clase.
5. Vicente Gaspar Pérez, excluido temporal.
6. Jesús González Escuer, prórroga de primera clase.
7. Antonio Gustrán Trigo, idem.

POZUEL DE ARIZA

Año 1951

5. Matías Millán Vela, prórroga de primera clase y excluido temporal.
6. Ernesto Vela Blanco, prórroga de primera clase.

PURROY

Año 1949

7. Mariano Maestro Mañez, excluido temporal.

RETASCON

Año 1949

5. Julián Víctor Monge, prórroga de primera clase.

Año 1951

3. Benedicto Julián Pardillos, prórroga de primera clase y hermano impedido.

RICLA

Año 1949

3. Antonio Artigas Gómez, prórroga de primera clase y padre impedido.
8. Mariano Crespo Sánchez, prórroga de primera clase.
12. Bernardino Garcés Júlvez, excluido temporal.
14. Pascual García Frias, prórroga de primera clase.
19. José M.^a Larripa Ferrer, idem.
24. Manuel Marín Casas, excluido temporal.

Año 1951

8. Antonio Carnicer Moreno, prórroga de primera clase.
18. Joaquín Ibáñez Carnicer, idem.

RUEDA DE JALON

Año 1949

4. Segundo Egea Gil, prórroga de primera clase.
6. Carlos González Labela, excluido temporal.
8. Doroteo Laborda Hernández, prórroga de primera clase.
11. Angel Ondiviela Ibáñez, excluido temporal.

RUESCA

Año 1949

3. Valentín I. Tomás Calvo, prórroga de primera clase.
4. Alfonso Trigo Gállego, idem.

SALILLAS DE JALON

Año 1949

10. Honorato Montesinos Ariza, prórroga de primera clase.

SANTA CRUZ DE GRIO

Año 1949

4. Andrés Gracia Bagüés, prórroga de primera clase.

SANTED

Año 1949

1. José María Daga Daga, excluido temporal.

SAVINAN

Año 1949

1. Benito Algárate Gállego, prórroga de primera clase.
5. Miguel Marín Asensio, idem.

SEDILES

Año 1949

1. Rosalío Gómez Gómez, prórroga de primera clase.

SESTRICA

Año 1949

3. Antonio Joven Trigo, prórroga de primera clase.

Año 1951

8. Marcos Santander Gómez, prórroga de primera clase.

SISAMON

Año 1949

1. Tomás Aragón Aragón, prórroga de primera clase.
9. Abel Nieto Yagüe, idem (padre impedido).

Año 1951

8. Pascual Sicilia Larena, prórroga de primera clase.

TERRER

Año 1949

9. Emiliano Puentes Maluenda, prórroga de primera clase.
13. Santiago López García, idem.
20. Miguel Oliván Monge, idem.

Año 1951

5. José Luis Ciriza Alzueta, idem.
13. Manuel Luis Ferrer, idem.
19. José María Sánchez Pelegrin, prórroga de primera clase.

TIERGA

Año 1951

1. Mariano Eduardo Alvarez Vera, prórroga de primera clase.
5. José Luis García Asensio, idem.
8. Isidro López López, idem.
9. Lucio Perales Herrero, excluido temporal.
10. Elías Roy Cardiel, prórroga de primera clase.

TOBED

Año 1949

4. José María Pérez Monteagudo, prórroga de primera clase (padre impedido).
5. León Ramírez Aladrén, prórroga de primera clase.

Año 1951

3. Francisco Condón Serrano, prórroga de primera clase.
4. José Luis Franco Caivo, idem.
5. Servelio Gimeno Domínguez, idem (padre impedido).
6. Victorio Mañes Abanto, idem.
7. José Quero Lahoz, idem.
9. Elías Relancio Cortés, idem.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Año 1949

6. Victoriano Baquedano Barra, excluido temporal.
9. Miguel Escolano Pardos, prórroga de primera clase.
17. Teótimo Muñoz Muñoz, idem (padre impedido).
19. Aurelio Rubio Martínez, prórroga de primera clase.

Año 1951

1. Matías F. Aranda Aranda, prórroga de primera clase.
2. Juan Aranda Baquedano, excluido temporal.
6. Aniceto Pardos Aranda, prórroga de primera clase.

TORRALBA DE RIBOTA

Año 1949

3. Antonio Ibáñez Mallén, prórroga de primera clase (padre impedido).
9. Ricardo Unzurrunzaga Barranco, excluido temporal.
10. José Yagüe Barranco, idem.

Año 1951

1. Tomás Ibáñez Ibáñez, idem.
2. Miguel Júlvez Madariaga, prórroga de primera clase (padre impedido).
3. Angel Langa Guirles, excluido temporal.
4. Vicente Lasa Sierra, idem (padre impedido permanente).
7. Angel Muñoz Percebal, excluido temporal.

TORRALBILLA

Año 1949

4. Pedro Ruiz Forcada, prórroga de primera clase.

TORREHERMOSA

Año 1949

4. Eulogio García García, prórroga de primera clase.
7. Vicente Rodrigo Vicente, idem.

TORRELAPAJA

Año 1949

3. Lucio Llorente Llorente, excluido temporal.

Año 1951

1. José María Dobón Marco, excluido temporal.

TORRIJO DE LA CANADA

Año 1951

2. Felipe Alcalde Martínez, prórroga de primera clase.
7. Jesús Huerta Sánchez, idem.

URREA DE JALÓN

Año 1949

1. Lucio Alcay Berdejo, prórroga de primera clase (hermano impedido).

Año 1951

5. Enrique Moraz Gómez, excluido temporal.

USED

Año 1951

1. Teófilo M. Abanto vicente, prórroga de primera clase.
2. José Acero Rebollo, idem.

3. Ramón Arribas Guillén, idem (padre impedido).

8. José Liarte Pardos, prórroga de primera clase.

9. Hipólito A. Magén Valenzuela, excluido temporal.

12. Antonio Oroz Lagunas, prórroga de primera clase.

13. Antonio Ortún Alias, idem.

15. José Pardos Vicente, idem.

VAL DE SAN MARTIN

Año 1951

1. Arturo Abad Mañas, prórroga de primera clase (padre impedido).

2. Graciano Bello Abad, prórroga de primera clase.

VALTORRES

Año 1949

1. Andrés Pedro Acero, prórroga de primera clase.

VELILLA DE JILOCA

Año 1949

1. Gregorio Aldea Agudo, prórroga de primera clase.

9. Francisco Lavilla Muñoz, excluido temporal.

10. Mariano Miranda Gracia, prórroga de primera clase.

14. Juan Ruiz Pardos, excluido temporal.

VILLADOZ

Año 1949

11. Enrique Vicente Pardillos, prórroga de primera clase.

VILLAFELICHE

Año 1949

15. Antonio Sebastián Maza, prórroga de primera clase (padre impedido).

Año 1951

5. Lorenzo Langa Martín, prórroga de primera clase.

7. Jesús Pardos Valdearcos, excluido temporal.

VILLALBA DE PEREJIL

Año 1951

3. Gregorio Serafin Pérez Agudo, excluido temporal.

4. Manuel Román Gómez, prórroga de primera clase.

VILLALENGUA

Año 1949

1. Germán Caldiro Martínez, prórroga de primera clase.

Año 1951

8. Félix Marco Alonso, prórroga de primera clase.

VILLANUEVA DE JILOCA

Año 1949

1. Senén Alcaire Franco, prórroga de primera clase.

VILLARREAL DE HUERVA

Año 1951

6. Pascual Majarena Moya, prórroga de primera clase (padre impedido).

7. Mariano Moya Muñoz, prórroga de primera clase.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Año 1949

4. José Bueno Cisneros, prórroga de primera clase.

17. Bernabé Martínez Remacha, id.
23. Vicente Sebastián Romero, id.

Año 1951

9. Antonio Espiago Zubia, idem.

14. Bartolomé Remacha Miguel, excluido temporal.

16. José Rubio Sancho, idem.

24. Manuel Zapata Nervión, prórroga de primera clase (padre impedido permanente).

Calatayud, 20 de diciembre de 1952.
El Teniente Coronel, Presidente, Mariano Santander Morondo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar.

- 5.818.—Fuendejalón
- 5.959.—Sos del Rey Católico
- 5.962.—San Mateo de Gállego
- 5.970.—Maleján
- 5.972.—Las Pedrosas
- 6.017.—Morés
- 6.018.—Asín
- 6.019.—Orés
- 6.022.—Alagón

Distribución provisional de la nueva riqueza rústica.

Pomer

Expediente de transferencia de crédito

- 5.903.—Cuarte de Huerva
- 5.971.—Nuez de Ebro
- 6.017.—Morés

Expedientes de habilitación de crédito

- 5.971.—Nuez de Ebro

Ordenanzas por diferentes conceptos

- 5.972.—Las Pedrosas
- 6.017.—Morés

Paurón de riqueza agrícola

- 5.847.—Villarroya de la Sierra
- 5.970.—Maleján
- 5.972.—Las Pedrosas
- 6.017.—Morés
- 6.018.—Asín
- 6.019.—Orés

Padrón de arbitrios provinciales.

5.961.—Farleta

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

5.868.—Fuendejalón

5.972.—Las Pedrosas

6.018.—Asín

6.019.—Orés

Padrón municipal de habitantes

5.842.—Almonacid de la Sierra

Presupuesto municipal ordinario

5.595.—Cetina

5.960.—Sos del Rey Católico

5.962.—San Mateo de Gállego

5.966.—Valtorres

5.971.—Nuez de Ebro

5.972.—Las Pedrosas

5.981.—Lumpiaque

6.016.—Cadrete

6.017.—Morés

6.018.—Asín

6.021.—La Villueña

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

5.972.—Las Pedrosas

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA**

Núm. 6.024

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación de remate.*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. 3 de los de Zaragoza, en juicio ejecutivo instado por el Procurador Sr. D. Francisco Cepa, en nombre y representación de D. Joaquín Navarro Minguillón, de esta vecindad, ha acordado, por auto dictado en el mismo, despachar ejecución contra los bienes del demandado, D. Amadeo López García, vecino que fué de esta ciudad (calle Cáceres, núm. 22), hoy en ignorado paradero, y en cantidad bastante a cubrir la suma de 5.860'25 pesetas de principal y gastos de protesto de letra, más la de 3.000 pesetas para garantizar intereses y costas; habiéndose asimismo acordado practicar el embargo de bienes de dicho demandado sin necesidad de previo requerimiento, y citar al deudor por medio de la presente a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de demanda y documentos obran en esta Secretaría a su disposición.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, a los efectos prevenidos en el artículo 1.460, en relación con el 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Polo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.947

JUZGADO NUMERO 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto de Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que luego se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1952. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, D. Pedro Jauma Villalta, representado por el Procurador D. Tomás Ardid, y de otra, como demandada, D.^a Rosario Fernández, cuyo último domicilio fué en esta ciudad en calle Baltasar Gracián, núm. 7, 4.^o izquierda, en la actualidad en ignorado paradero y en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Pedro Jauma Villalta contra D.^a Rosario Fernández, debo de condenar y condeno a dicha demandada a pagar al demandante la cantidad de pesetas 2.044'05 (importe de precio adeudado de géneros servidos, representados por tres letras de cambio desatendidas, e indemnización de gastos de protesto reembolsados por el librador demandante al tomador de las letras), más los intereses legales de la expresada cantidad desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la demandada. Se ratifica la retención de bienes realizada en estos autos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, D.^a Rosario Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal sustituto, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.001

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 564 de 1952, sobre lesiones, contra Asunción Jiménez Villafranca, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes, en juicio y ejecución, 7'15.

Por reintegros del expediente, 6.

Por Médico forense, 20.

Total, 52'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Asunción Jiménez Villafranca, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.038

Sindicato de Riegos de Quinto

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de regantes en el salón de sesiones del Sindicato de Riegos para el día 6 de enero de 1953, a las once horas de la mañana de dicho día en primera convocatoria, y si no hubiera suficiente número de regantes se celebrará a las once y media del mismo día en segunda convocatoria, para tratar los asuntos siguientes:

1.^o Lectura para su aprobación, si procede, de los gastos e ingresos del año 1952.

2.^o Nombramiento de tres Vocales del Sindicato para sustituir a los que reglamentariamente corresponden cesar.

3.^o Propositiones, ruegos y preguntas.

Quinto de Ebro, 23 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Luis Abenia.